



INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS

DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 7 Mayo 22 de 2020

“Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° O5 para la:

SUMINISTRO DE 51000 HOJAS DE PAPEL BLANQUIADO TAMAÑO OFICIO. ITEM NRO 08 DEL PAA COD 02 DEL PLAN DE COMPRAS INICIAL MEN. DOTACION PEDAGOGICA TRABAJO EN CASA.

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo y en los Recursos del Balance Acuerdo Nro 02 del 27 de Febrero de 2020.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1º y artículo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° O5 cuyo objeto es:

SUMINISTRO DE 51000 HOJAS DE PAPEL BLANQUIADO TAMAÑO OFICIO. ITEM NRO 08 DEL PAA COD 02 DEL PLAN DE COMPRAS INICIAL MEN. DOTACION PEDAGOGICA TRABAJO EN CASA.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	HECTOR IVAN AGUIRRE ROJAS
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

HECTOR IVAN AGUIRRE ROJAS

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° O5 A: **HECTOR IVAN AGUIRRE ROJAS**
con NIT. 71584609-9 cuyo objetivo es:

SUMINISTRO DE 51000 HOJAS DE PAPEL BLANQUIADO TAMAÑO OFICIO. ITEM NRO 08 DEL PAA COD 02 DEL PLAN DE COMPRAS INICIAL MEN. DOTACION PEDAGOGICA TRABAJO EN CASA.

Por valor de **\$2,091,000**

DOS MILLONES NOVENTA Y UN MIL PESOS M.C

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No 7 con fecha **Mayo 20 de 2020**

Compromiso 8 con fecha **Mayo 22 de 2020**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

BERNARDO ANTONIO MORALES

Rector